



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ATENCIÓN REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 424-2019 V.U.10978, julio 18  
de 2019**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI, 08 DE ENERO DE 2020**

**1800.23.01.19**



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Contralor General de Santiago De Cali

**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica Ante Sector Educación

**EQUIPO AUDITOR**

**JORGE ANDRÉS CAMACHO MARTÍNEZ**  
Auditor Fiscal II

**LUIS CARLOS DURAN OCAMPO**  
Profesional Especializado

**JORGE STEVE CRUZ TRUQUE**  
Profesional de Apoyo



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

## ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales contenidas en los Artículos 267 y 272 de la C.P y el Artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, que regula la atención de las quejas o denuncias ciudadanas por parte de los organismos de Control Fiscal, recibió derecho de petición impetrado por el señor Noel Crisóstomo Moreno, veedor ciudadano del barrio Los Alcázares 2ª etapa, Comuna 6, en la que señala lo siguiente: "1º Se ejecutó el proyecto biosaludable con recursos S.F.T. vigencia 2018-2019 en el barrio o apartamentos los Alcázares 2ª etapa Comuna (06). Por un valor de \$133.000.000 millones de pesos, identificado con el C.D.P. 3500092471. Consorcio Deportes H.A. 038-2018 por la Secretaría de Recreación y el Deporte Municipal de Santiago de Cali, Carrera 1ª-4 No. 70B-31 al lado de los bloques 104-103-125. Esta obra presenta varias irregularidades con riesgos para la comunidad niños, niñas, adultos mayores. Consideramos se lleve el control posterior y selectivo con variaciones reales y mejoramiento de la obra.

2º La Secretaría de educación Municipal. Firmo unos contratos de obra No. 4143.010.26.38-2018. Firman el contrato la doctora Luz Elena Azcarate Sinisterra Vs Consorcio Adecuaciones Escolares Cali. Rep. Legal Dr. Fernando Rivera Urrutia. Valor del contrato \$2.654.380.036. La comunidad preocupada se han perjudicado centenares de niños-as desde la 1ª infancia escolar hasta de la primaria, llevamos desde el mes de enero a la fecha mayo 28/2019, que destecharon las aulas escolares, recogieron pupitres, y otros insumos escolares, los arrumaron unos al sol y agua, otros en el salón comedor de los Vencedores, suspendiendo los programas P.A.E.S. y el centro educativo Atanasio Girardot ubicados en los Alcázares y el barrio San Luis II".

## MESA DE TRABAJO No. 01

El día 19 de noviembre de 2019, se realizó mesa de trabajo No. 1 en las instalaciones de la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la CGSC en donde participaron funcionarios de este órgano de control y el peticionario, con el objeto de ampliar la denuncia del veedor ciudadano referente a:

1.- La instalación de los juegos Biosaludables localizados en el barrio los alcázares II, comuna 6, contenidos en el contrato No.4162.010.26.2918 de 2018,



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

suscrito entre la Secretaría del Deporte y la Recreación y el CONSORCIO EDPORTES HA 038 – 2018.

2.- A las obras de infraestructura correspondiente al contrato No. 4143.010.26.38-2018 por valor de \$2.654.380.036, suscrito entre la Secretaria de Educación y el Consorcio Adecuaciones Escolares Cali, correspondiente a las instituciones educativas: Atanasio Girardot ubicado en el barrio Alcázares II y la Institución educativa los Vencedores ubicada en el barrio San Luis II.

En la mencionada mesa de trabajo concreta su derecho de petición el veedor en los siguientes términos:

1.- La Contraloría General de Santiago de Cali realizó visita el día 2 de julio de 2019, en el cual se verificaron algunas irregularidades en la terminación de los juegos biosaludables, puesto que existe riesgos de accidentalidad para la comunidad en general, por falta de ajuste, falta de gramilla y losa, que hace que haya emposamiento, generando riesgo para los usuarios. En el momento de la visita no existía una máquina biosaludable, fue instalada el 18 de noviembre de 2019.

2.- Referente a las adecuaciones de las IEO.

A- La I.E. Atanasio Girardot, faltaron acabados e instalaciones en el comedor de los niños. Manifiesta el peticionario que las obras no se han terminado aún, puesto que: las paredes fueron pintadas sobre pintura vieja sin haberle hecho el mantenimiento adecuado para su realización, el mesón del comedor no le colocaron azulejo, la zona de almacenamiento de los alimentos fue construida sin tener en cuenta las normas de salubridad, existe una canaleta de aguas lluvias, la cual fue mal construida, las pintura nueva que se aplicó en los salones es de mala calidad, aparte de que las paredes no fueron preparadas para aplicar esta nueva pintura.

B- Con relación a las obras realizadas en la I.E. Los Vencedores, estas se encuentran atrasadas, ya que no hay personal laborando en la ejecución y terminación de estas. Se presentan irregularidades en las instalaciones eléctricas, en las aulas escolares del segundo piso, se nota la mala calidad de la pintura aplicada, el calibre de los caballetes fue instalado de menor calibre. Igualmente, a la cancha múltiple se le instaló una losa, la cual se encuentra defectuosa con algunos altibajos o desniveles, la tubería que se instaló para los arcos de microfútbol es de un calibre no adecuado, las medidas del ancho y alto de los arcos presentan anomalías diferenciales en la medida y fuera de



eso el material es de muy mala calidad. Las canaletas que se encuentran alrededor de la cancha múltiple, quedaron sin adecuarse, ya que estas están sin rejilla y son demasiado profundas, generando un alto riesgo de accidentalidad para estudiantes y profesores. Igualmente expresa que se dejó sellada la caja central que recoge las aguas lluvias, lo que a futuro puede presentar inundaciones en época de lluvias perjudicando así las aulas escolares. A la fecha no se han recogido los escombros ocasionados por las labores realizadas por parte del contratista en la I.E. los Vencedores, y está pendiente la terminación y adecuación de las baterías sanitarias al igual que sus redes eléctricas.

### MESA DE TRABAJO No. 02

El día 26 de noviembre de 2019, se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la Secretaría de Deporte y Recreación con los señores: Andrés Camilo Cervino y Felipe Dulcey Cuellar, supervisores del contrato No.4162.010.26.2918-2018, con el objeto de verificar que actuación ha desarrollado la Secretaria de Deporte y la Recreación - SDR para corregir las irregularidades en la ejecución del citado contrato y denunciado por el peticionario.

En la citada mesa de trabajo los supervisores de la SDR informan, que el contrato No. 4162.010.26.2918-2018 fue suscrito el 31 de octubre de 2018 para terminarlo en tres meses. Se suscribió acta de inicio del 10 de diciembre de 2018, por lo que se estaba esperando la adjudicación de la interventoría. La interventoría es GPM Proyectos de Ingeniería SAS, cuyo representante legal es el señor Gonzalo Paz Matallana. El día 26 de diciembre de 2018 se firma la suspensión del contrato. Se suspendió por insuficiencia de materia prima del proveedor para la fabricación de los pisos de caucho (baldosas vulcanizadas). El 13 de febrero de 2019 se reinicia la obra y el día 15 de marzo de 2019 se le concede una prórroga al contratista por 30 días, por problemas en el frente de trabajo de Cañaveralejo, por la tala de un árbol. Luego el día 9 de abril de 2019 se firma otra prórroga hasta el 10 de mayo de 2019, por problemas de lluvia. El día 10 de mayo de 2019 se recibe la obra, y se deja por resolver unos pendientes en el frente de Puerto Mallarino, los cuales se deja consta en la entrega final del 15 de agosto de 2019.

Se anexa a la mesa de trabajo fotocopia de estas dos últimas actas. El contrato en cita no se ha liquidado, y para el caso en concreto el día 2 de julio de 2019 se realizó una visita con la Contraloría de Cali, donde se le manifestó a la comunidad que, en la revisión de las máquinas, una de ellas requerido ajuste, lo cual el contratista la retiró para hacer su respectivo mantenimiento.

Por último, aseguran los supervisores, que el ajuste de la máquina que estaba suelta se corrigió y referente a la gramilla el terreno presentaba un desnivel, lo



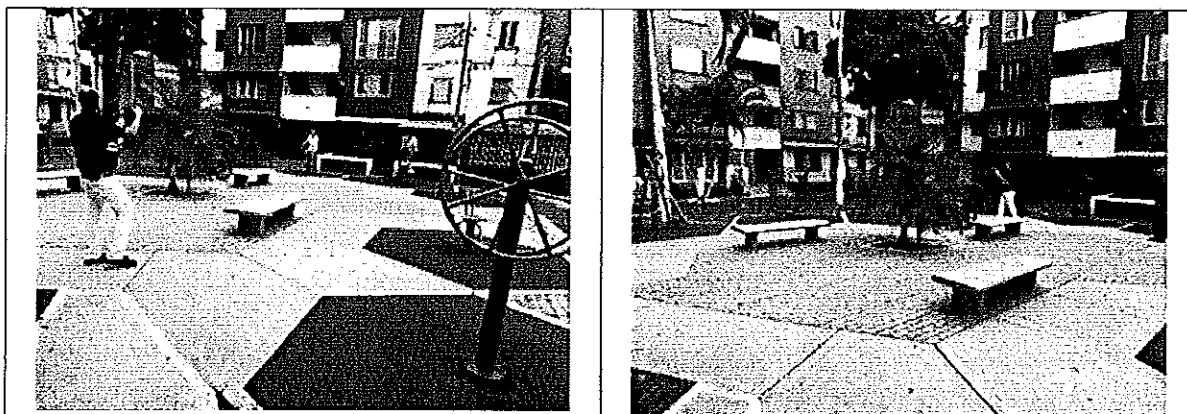
cual se realizaron unos taludes de tierra en el terreno que colinda con los apartamentos, y solo se ha realizado el primer mantenimiento a las máquinas biosaludables, el segundo mantenimiento está programado para febrero de 2020.

### INFORME TÉCNICO POR PARTE DE LA CGSC DE VISITA FISCAL (11 DIC 2019 PARQUE DEL BAMBÚ)

El día 11 de diciembre se realizó visita al Parque del bambú ubicado en el barrio Alcazáres 2ª etapa – Comuna 6 en compañía de los representantes de la Secretaría del Deporte y Recreación, y el contratista, para atender requerimiento ciudadano No. 424-2019.

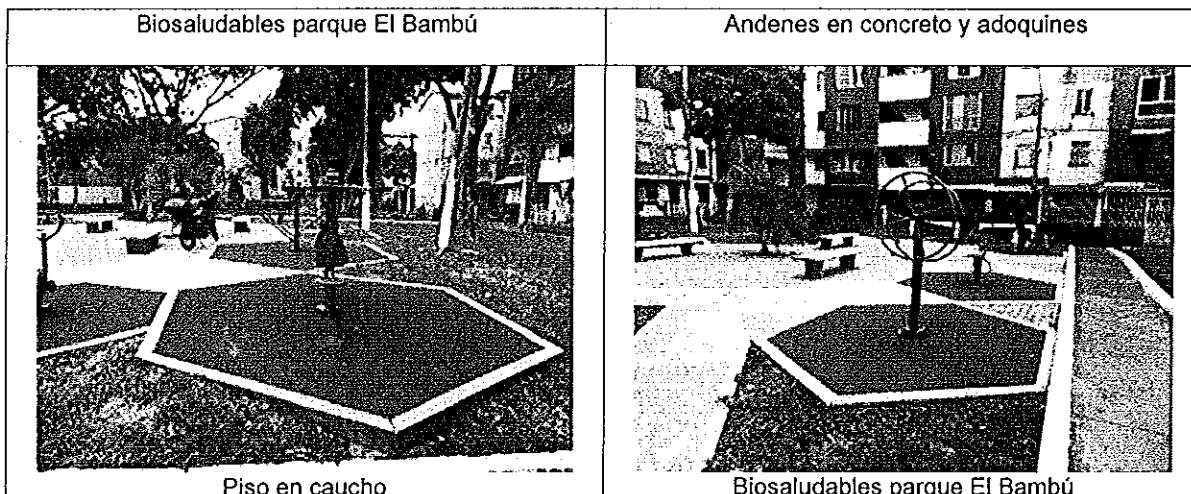
Durante la visita se evidencia la construcción de andenes en concreto, adoquines, piso en caucho reciclado y la instalación de Juegos Biosaludables, en el momento de la visita uno de los juegos se encontraba sin servicio a lo que el contratista manifiesta que se debe a que realizó reparación en la base y por tal motivo lo dejó inhabilitado con el fin de que se cumpla el tiempo de fraguado y los trabajos de reparación realizados puedan garantizarse, igualmente se evidenció una pequeña falla en el funcionamiento mecánico de la elíptica, pero el contratista manifiesta que realizará la reparación y el mantenimiento preventivo de todos los juegos, el resto de juegos se encuentra en buen estado y utilizados por la comunidad, la pintura presenta desgaste pero un desgaste no mal asociado al uso de los biosaludables.

Los andenes se encuentran en buen estado y en el momento de la visita no se presenta ningún tipo de empozamiento de agua en los andenes, además esto se les observa que tiene suficiente pendiente para evitar posibles empozamientos.



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

SC3895-1



### MESA DE TRABAJO No. 03

El día 9 de diciembre de 2019, se realizó mesa de trabajo No. 3 en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal – SEM en donde participaron funcionarios de este órgano de control y los señores: Tulio Enrique Rivera, Supervisor de la SEM; Juan Pablo Martínez Escobar en representación del Consorcio Adecuaciones Escolares Cali, Contratista – constructor; y el señor Néstor Ramírez Cuartas, representante legal del Consorcio GR-19 como Interventor del contrato No. 4143.010.26.38-2018. El objeto de la mesa de trabajo es verificar la ejecución del contrato y las actuaciones que ha desarrollado la SEM para corregir las irregularidades denunciadas por el señor Noel Crisóstomo Moreno.

En la diligencia manifiesta el señor Néstor Ramírez Cuartas, que el contrato fue suscrito el 10 de diciembre de 2018 para terminarlo el 29 de noviembre de 2019, ha tenido una adición el contrato en la suma de \$40.000.000. No sé ha elaborado el acta final de obra, porque se han encontrado defectos en las instalaciones eléctricas y en pintura de cuatro Instituciones Educativas.

Frente a la ejecución financiera del contrato a la fecha de hoy, se ha efectuado el 88,30% que corresponde a \$2.379.268.371 y falta por cancelar \$315.111.665.

Continúa informando el representante legal de la interventoría, que referente a la IEO Atanasio Girardot, el señor peticionario está reclamando mayor cantidad de obra que no se encuentra en el ítem de cantidades en los acabados e instalación del comedor de los niños. Si se preparó la superficie y se pintó con pintura tipo 1



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!** SC3895-1

para exteriores, lo cual se puede verificarse. El mesón del comedor se enchapo con la cerámica que estaba contratada. La zona de almacenamiento se realizó la labor de mantenimiento y pintura, y el piso de la bodega de almacenamiento se enchapo. Sobre la canaleta de aguas lluvias, este ítem no está contratada, solo se rectificó la pendiente de la canaleta.

Sobre la IEO Los Vencedores se están dando los últimos retoques y corrigiendo defectos de construcción. Se corrigió las irregularidades en las instalaciones eléctricas de las aulas escolares del segundo piso. La pintura no es de mala calidad. Se corrigieron los caballetes. La cancha múltiple se puede verificar que no se encuentra defectuosa, ni altibajos ni desniveles. La tubería de los arcos está de acuerdo a las especificaciones técnicas. Las medidas de los arcos de la cancha están dentro de la tolerancia permitida. Las canaletas alrededor de la cancha no estaban dentro del contrato, ni las rejillas. La caja central corresponde a otro contrato de la IEO. Ya se recogieron los escombros, y se terminaron de instalar las baterías sanitarias y sus redes eléctricas.


### **INFORME TÉCNICO POR PARTE DE LA CGSC DE VISITA FISCAL A LAS IEO ATANASIO GIRARDOT Y LOS VENCEDORES (19 DIC 2019)**

Se realizó visita fiscal el 19 de diciembre de 2019, para verificar las adecuaciones, obras faltantes, calidad de materiales, expuestas en la mesa de trabajo N° 1 del 19 de noviembre de 2019, en la cual se ampliaba la denuncia del peticionario del requerimiento N° 424 de 2019, y referidas a las obras objeto del contrato N° 4143.010.26.38-2018 suscrito entre la Secretaría de Educación Municipal – SEM y el Consorcio Adecuaciones Escolares Cali, correspondientes a la Institución Educativa Pedro Antonio Molina, Sede Atanasio Girardot ubicada en el barrio Alcázares II y Sede Los Vencedores, ubicada en el barrio San Luis II de Santiago de Cali.

#### **SEDE ATANASIO GIRARDOT**

La Secretaría de Educación Municipal aporta Acta Parcial de Obra con corte al 3 de noviembre de 2019 en la que se refleja una ejecución de \$348.086.672 que equivale al 82.5% del valor total destinado a esta Sede (\$421.972.860)

En la visita fiscal se encuentra que las obras de adecuación de la Sede Atanasio Girardot se encuentran ejecutadas, y acto seguido se procede a verificar las actividades observadas en la mesa de trabajo N° 1 del 19 de noviembre de 2019, a saber:



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

SC3895-1

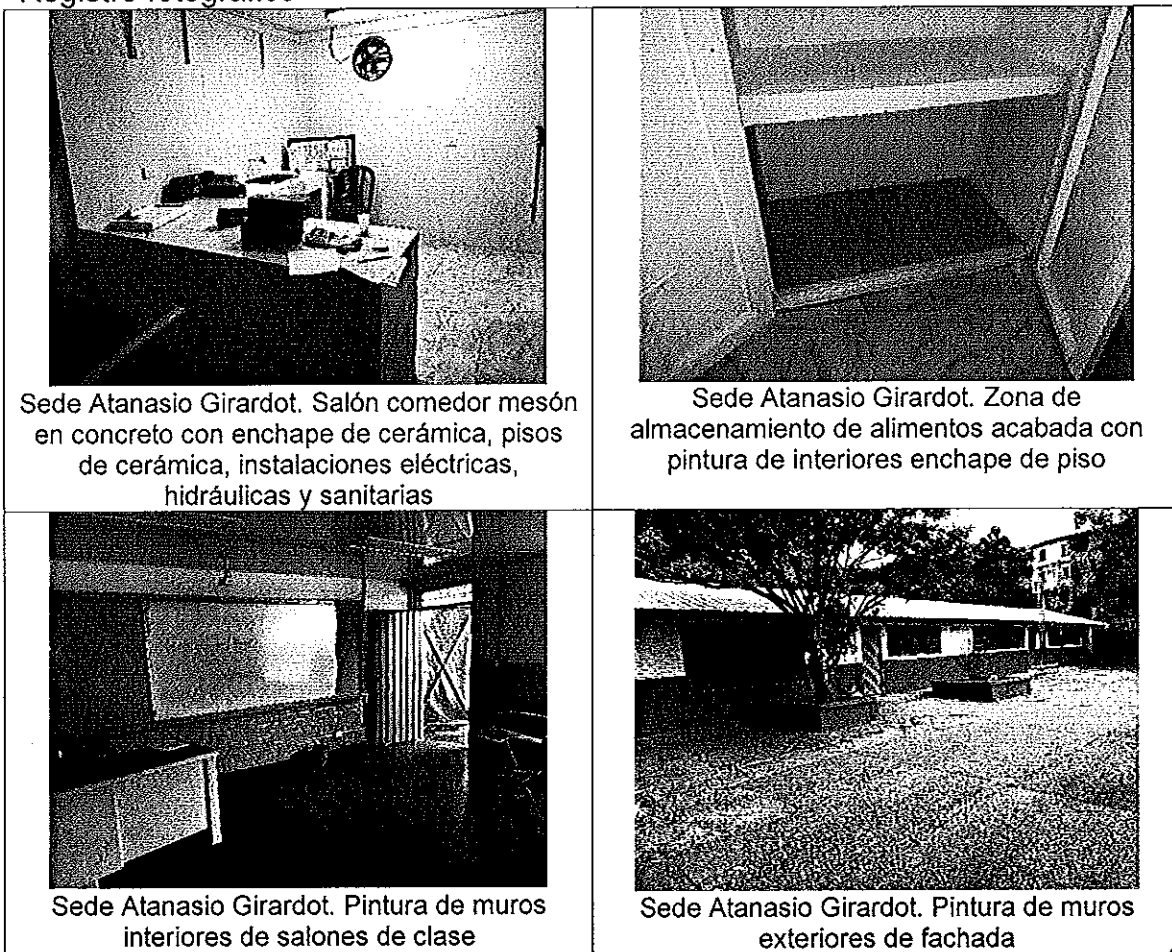


**Salón de comedor de los niños:** el comedor se encuentra terminado, muros interiores pintados, mesón en concreto con enchape de cerámica, pisos de cerámica, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. La zona de almacenamiento de alimentos acabada con pintura de interiores enchape de piso.

**Canaleta de aguas lluvias.** El peticionario aclara que se trata de una canaleta en la Sede Los Vencedores.

**Pintura de salones:** los salones de clase de la Sede Atanasio Girardot fueron pintados en interiores con pintura vinilo tipo I y en exteriores con pintura Koraza, como se aprecia en el Capítulo 11 Repellos, Estucos, Enchapes, Pintura, del Acta Parcial de Obra con corte al 3 de noviembre de 2019. La verificación directa de la calidad de la pintura es responsabilidad de la interventoría durante la aplicación de la misma, y en caso de presentarse deterioro prematuro, la Secretaría de Educación podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o la póliza de estabilidad de las obras, otorgadas por el contratista.

#### Registro fotográfico



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

## SEDE LOS VENCEDORES

La Secretaría de Educación Municipal aporta Acta Parcial de Obra con corte al 3 de noviembre de 2019 en la que se refleja una ejecución de \$282.924.918 que equivale al 91.4% del valor total destinado a esta Sede (\$309.383.361).

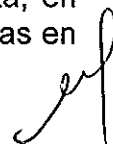
En la visita fiscal se encuentra que las obras de adecuación de la Sede Atanasio Girardot se encuentran ejecutadas, y acto seguido se procede a verificar las actividades observadas en la mesa de trabajo N° 1 del 19 de noviembre de 2019, a saber:

**Instalaciones eléctricas en aulas del segundo piso.** Se verificó la instalación de lámparas en el cielo falso y su funcionamiento en estas aulas.

**Caballote de cubierta.** Se observó la instalación del caballote de cubierta en la misma calidad de las tejas de cubierta. La verificación del calibre es responsabilidad de la interventoría durante el suministro de los materiales del contratista. Igualmente, la Secretaría de Educación podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o la póliza de estabilidad de las obras, otorgadas por el contratista, en caso de encontrarse incumplimiento de especificaciones técnicas de materiales de construcción.

**Pintura de salones:** los salones de clase de la Sede Atanasio Girardot fueron pintados en interiores con pintura vinilo tipo I y en exteriores con pintura Koraza. La verificación directa de la calidad de la pintura es responsabilidad de la interventoría durante la aplicación de la misma, y en caso de presentarse deterioro prematuro, la Secretaría de Educación podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o la póliza de estabilidad de las obras, otorgadas por el contratista.

**Losa de concreto en la cancha múltiple.** Durante la visita fiscal no se apreciaron altibajos o desniveles de las losas destinadas a la cancha múltiple. Se reitera que la Secretaría de Educación podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o la póliza de estabilidad de las obras, otorgadas por el contratista, en caso de encontrarse incumplimiento de especificaciones técnicas o deficiencias en el acabado superficial de la cancha múltiple.



**Arcos de microfútbol.** En el presupuesto del contrato no se contempla la construcción e instalación de porterías de microfútbol y basquetbol, como las que se aprecian instaladas. El interventor presente expone que se trata de un ítem no previsto, y que será generado desde su análisis del precio unitario, para considerarlo en el Acta final de obra. La verificación del calibre de las tuberías empleadas para la construcción de las porterías y de las dimensiones reglamentarias de ancho y altura, es responsabilidad de la interventoría durante el suministro de los materiales del contratista. Igualmente, la Secretaría de Educación podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o la póliza de estabilidad de las obras, otorgadas por el contratista, en caso de encontrarse incumplimiento de especificaciones técnicas de materiales de construcción.

**Canaletas de la cancha múltiple.** En el presupuesto del contrato no se incluye la adecuación o construcción de canaletas de drenaje de aguas superficiales de la cancha múltiple y, de hecho, las canaletas perimetrales existentes, no han sido intervenidas con mantenimiento, limpieza o restauración. Al respecto, se comparte lo afirmado por el peticionario cuando afirma que las canaletas no cuentan con rejilla, generando un alto riesgo de accidentalidad para estudiantes y docentes. Esta situación se debe trasladar a la Secretaría de Educación o a la misma Institución Educativa para que asuma la acción correctiva de adecuación de la canaleta perimetral de la cancha múltiple a fin de prevenir accidentes de la comunidad educativa.

**Caja de inspección de aguas lluvias.** Tanto el contratista como el interventor presentes, afirman que durante las actividades de demolición del pavimento existente, no se encontró ninguna caja de inspección de aguas lluvias al interior de la cancha múltiple.



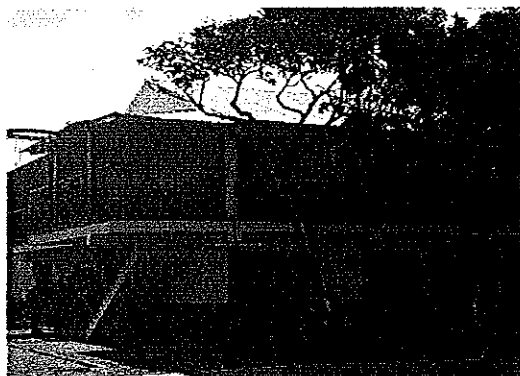
Registro fotográfico.



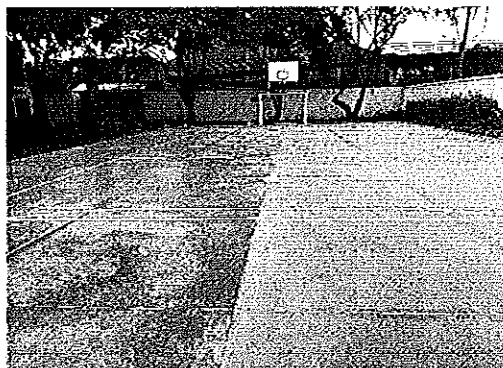
Sede Los Vencedores. Pintura de muros interiores y exteriores. Instalaciones eléctricas



Sede Los Vencedores. Pintura de muros interiores y exteriores. Instalaciones eléctricas

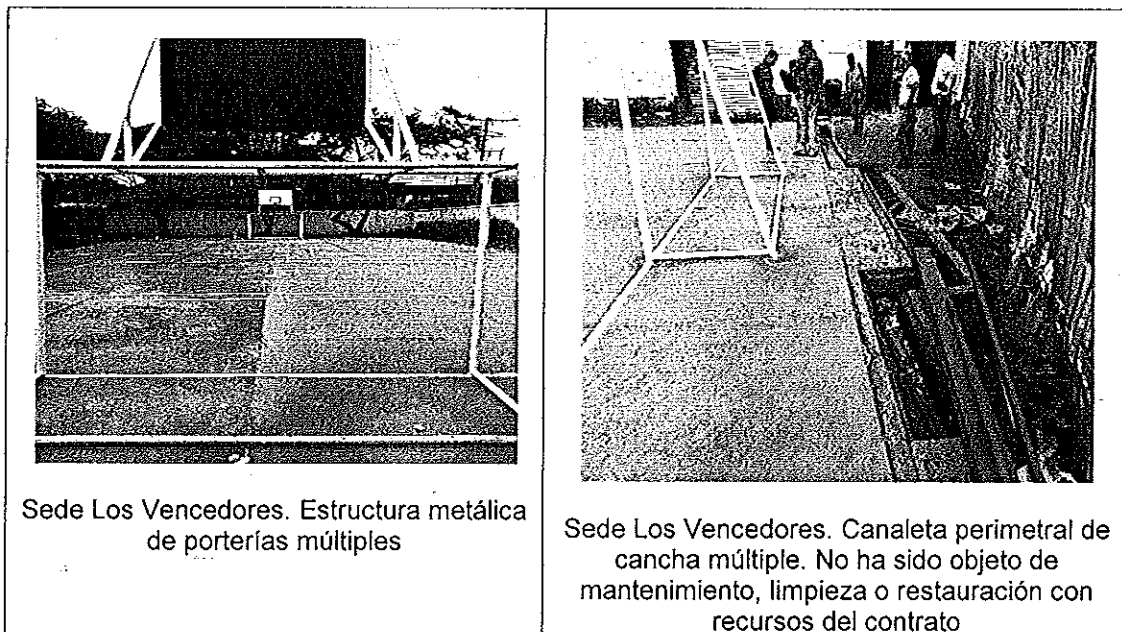


Sede Los Vencedores. Instalación de cubierta ajover, caballete ídem.



Sede Los Vencedores. Losa de concreto de losa en cancha múltiple. Demarcación de cancha de microfútbol y basquetbol





La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 Artículo 70, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana No. 424-2019 V.U.10978 radicado el 18 de julio de 2019.

#### CONSIDERACIONES Y PRONUNCIAMIENTO DEL EQUIPO AUDITOR:

La Contraloría General de Santiago de Cali con base en las pruebas recaudadas, mesas de trabajo e informes técnicos presentado por los ingenieros de este ente de control concluye lo siguiente:

1.- Referente a la construcción e instalación de los juegos biosaludables objeto del contrato No. 4162.010.26.1.2918-2018 suscrito entre la Secretaría de Deporte y Recreación y el Consorcio Deportes HA-038-2018, se constató en la visita técnica que se realizó el día 11 de diciembre de 2019, al Parque del Bambú ubicado en el barrio Alcazáles 2ª etapa – Comuna 6, que los juegos biosaludables y los andenes se encuentra en buen estado y están siendo utilizados por la comunidad, la pintura presenta desgaste normal por su uso.

Igualmente, no se presenta ningún tipo de empozamiento de agua en los andenes, además estos tienen suficiente pendiente para evitar posibles empozamientos; solo un juego se encontraba sin servicio porque se realizó reparación en su base y



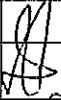
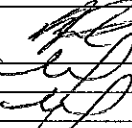
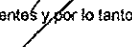
**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!** SC3895-1

por tal motivo lo dejó inhabilitado con el fin de que se cumpla el tiempo de fraguado. También se evidenció una pequeña falla en el funcionamiento mecánico de la elíptica, pero el contratista manifiesta que realizará la reparación y el mantenimiento preventivo de todos los juegos.

2.- En lo pertinente a las IEO Pedro Antonio Molina, Sede Atanasio Girardot ubicada en el barrio Alcázares II y Sede Los Vencedores, ubicada en el barrio San Luis II de Santiago de Cali, se evidencio en la visita fiscal del 19 de diciembre de 2019, que dichas adecuaciones y reparaciones de las obras faltantes expuestas en la mesa de trabajo N° 1 del 19 de noviembre de 2019, y que fueron objeto de reproche por el peticionario el 18 de julio de 2019, ya fueron corregidas como quedó evidenciado en la visita fiscal realizada por el ingeniero adscrito a la Contraloría de Cali, y de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato N° 4143.010.26.38-2018, suscrito entre la Secretaría de Educación Municipal – SEM y el Consorcio Adecuaciones Escolares Cali.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en su Artículo 70, el equipo auditor de la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, atendió el requerimiento o denuncia ciudadana conforme los parámetros allí previstos, y con base en las actuaciones anteriormente descritas, el equipo auditor pudo constatar que no existe mérito para iniciar investigación y que se responde de fondo la petición instaurada ante este ente de control mediante Requerimiento de Participación Ciudadana No.424-2019, V.U. 10978 de julio 18 de 2019.

  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Jorge Andrés Camacho – Luis Carlos Duran – Jorge Steve Cruz	Auditora Fiscal II – Profesional Especializado – Profesional de apoyo	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora técnica ante el sector educación	
Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora técnica ante el sector educación	

los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

SC3895-1